

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

### Secretaria Técnica

**258.** DECRETO Nº 111 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DEL DECRETO Nº 578 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2018, REFERENTE A DELEGACIÓN DE COMPETENCIA.

### TRASLADO DECRETO

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto nº 111, de fecha 13 de marzo de 2019, ha dispuesto lo siguiente:

“El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla por Decreto nº 578 de 18 de Noviembre de 2.011 ( BOME nº 4.877 de 13 de Diciembre de 2.011), DELEGÓ ,con carácter general, la competencia sancionadora que recaiga en el Presidente de la Ciudad conforme a la legislación estatal, en cada uno de los Excmos. Srs. Consejeros sobre las materias que les correspondan en los asuntos de su Departamento.

Con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia en la actuación administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo dispuesto el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 115 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , de aplicación en el ámbito de la Ciudad a tenor del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 9802/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1) ) Ampliar el Decreto n º 578 de 18 de Noviembre de 2.011, en lo siguiente:

La delegación de competencia comprende la facultad de resolver, mediante la oportuna Orden el Recurso Potestativo de Reposición contra los actos dictados en ejercicio de la delegación conferida.

- 2) Las notificaciones serán realizadas por los Secretarios Técnicos de cada Consejería.
- 3) Notifíquese esta Resolución a los Consejeros afectados, entrando en vigor esta delegación desde el día siguiente a la notificación y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación por este Presidente.
- 4) Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Melilla.” Lo que se comunica para su conocimiento y efecto.

Melilla 15 de marzo de 2019,  
El Secretario,  
José Antonio Jiménez Villoslada